

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

**Expediente No.:** 110013342-046-2014-00049-00  
**DEMANDANTE:** PAULA VILLAMIZAR ROMERO  
**DEMANDADO:** FONDO DE PREVISION DEL CONGRESO DE LA  
REPÚBLICA -FONPRECON-

Procede el despacho a pronunciarse respecto de la admisión o rechazo de la demanda.

Observa el despacho que mediante auto del 31 de agosto de 2017, se inadmitió la demanda y en su lugar se ordenó subsanar los defectos anotados concediéndose para ello el término legal de diez días. Transcurrido el termino concedido, se encuentra que no se allegó escrito de corrección, lo que implica el rechazo de la demanda razón por la cual, procederá el despacho a rechazar la demanda conforme lo prevé el numeral 2 del artículo 169 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo<sup>1</sup>.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO. RECHÁZESE** la demanda presentada por la señora PAULA VILLAMIZAR ROMERO contra el FONDO DE PREVISION DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -FONPRECON-.

**SEGUNDO.** Ejecutoriado el presente proveído, archívese el expediente y devuélvase la demanda junto con sus anexos, previas las anotaciones de rigor.

<sup>1</sup> ARTÍCULO 169. RECHAZO DE LA DEMANDA. Se rechazará la demanda y se ordenará la devolución de los anexos en los siguientes casos:

(...)

2. Cuando habiendo sido inadmitida no se hubiere corregido la demanda dentro de la oportunidad legalmente establecida.

Expediente No.: 110013342-046-2014-00049-00  
DEMANDANTE: PAULA VILLAMIZAR ROMERO  
DEMANDADO: FONDO DE PREVISION DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -FONPRECON-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 29 de septiembre de 2017 se notifica el auto anterior  
por anotación en el Estado No 35

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA  
SECRETARIA